



H. Ayuntamiento Constitucional  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Coquimatlán, Col.

10A

Dependencia \_\_\_\_\_  
Mesa \_\_\_\_\_  
Sección \_\_\_\_\_  
Núm. de Of. \_\_\_\_\_  
Expediente \_\_\_\_\_

**Asunto:**

En el Pueblo de Coquimatlán, Cabecera del Municipio del mismo nombre, - Estado de Colima, siendo las 11.30 horas del día 8 ocho del mes de Abril de 1998, mil novecientos noventa y ocho, reunidos en el privado del titular del poder Municipal por parte del Gobierno Constitucional de Coquimatlán, Col., el C. MANUEL PIZANO RAMOS, en su carácter de Presidente Municipal, el C.P. LUIS ENRIQUE MAGAÑA MENDEZ, así como el M.V.Z. -- ABEL CARDENAS GONZALEZ, ambos en su carácter de Tesorero y Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de este lugar y por la otra parte la C. ELIDA PADILLA SANDOVAL, C. FRANCISCO JAVIER BRIZUELA MIRANDA Y J. JESUS BENAVIDES RODRIGUEZ, en su carácter de Secretaria General del Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Col., Secretario suplente de Trabajos y Conflictos y Presidente del Comité de Vigilancia respectivamente, con el propósito de firmar lo siguiente:-----

**C O N V E N I O**-----

- 1.-EL H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Col., concede al Sindicato Unico' de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento un incremento del 19% de Sueldo y Sobresueldo con carácter retroactivo al primero de Enero de 1998, mismo que se cubrirá en la segunda quincena del mes de abril de 1998.-----
- 2.-El Ayuntamiento concede incremento del 19% con carácter retroactivo' al primero de Enero de 1998, en las prestaciones de Ayuda para renta Canasta Básica, Previsión Social y Bono de Transporte, cubriéndose la retroactividad en la segunda quincena de Abril de 1998.
- 3.-El Ayuntamiento concede un incremento del 100% al pago de Becas en los niveles establecidos con anterioridad.-----
- 4.-EL H. Ayuntamiento concede que el bono de productividad sea pagado con sueldo y sobresueldo, ayuda para renta, Previsión Social, Canasta Básica y Bono de Transporte, en la fecha establecida.
- 5.-El H. Ayuntamiento concede cinco días anuales para la compra de regalos navideños, mismos que se cubriran en la segunda quincena del mes de Diciembre de cada año, con sueldo y sobresueldo.-----



H. Ayuntamiento Constitucional  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 Coquimatlan, Col.

103

Dependencia \_\_\_\_\_  
 Mesa \_\_\_\_\_  
 Sección \_\_\_\_\_  
 Núm. de Of. \_\_\_\_\_  
 Expediente \_\_\_\_\_

Asunto: - 2 -

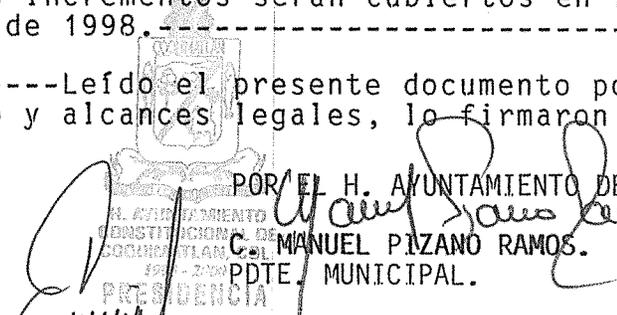
- 6.-EL H. Ayuntamiento concede incremento del bono de la madre del 20%, - incrementándose éste a \$ 500.00 pesos, pagándose en la fecha establecida.-----
- 7.-EL H. Ayuntamiento concede incremento del 20% al Seguro de Vida:
  - MUERTE NATURAL \$ 32,400.00
  - MUERTE ACCIDENTAL. \$ 64,800.00
  - MUERTE COLECTIVA. \$ 97,200.00
- 8.-El H. Ayuntamiento concede incremento del 20% al Bono Anual extraordinario por la cantidad de \$ 480.00 pesos pagándolo por esta ocasión en la segunda quincena del mes de Abril del año de 1998, pero en lo sucesivo se pagará en la fecha establecida.
- 9.-EL H. Ayuntamiento concede incremento al fondo de retiro del 20% haciendo una cantidad de \$ 14,400.00 Pesos.-----
- 10.-En este punto en el que se solicita dotación de lote para los trabajadores, se niega, pero aún así le comunicamos que se harán las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para ver la factibilidad de otorgales dicho apoyo.-----
- 11.-EN este punto en donde se solicita el 50% de descuento en los pagos - que efectúen, este se analizará con el H. Cabildo y el Consejo Municipal de Agua Potable, por ser éste una petición de carácter Institucional para no violar ninguna normatividad.-----

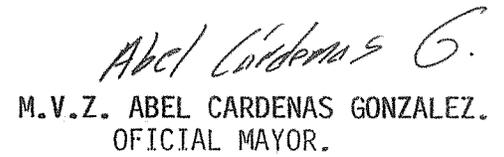
Dichos incrementos serán cubiertos en forma retroactiva al 1º primero de Enero de 1998.-----

-----Leído el presente documento por las partes y enterados de su contenido y alcances legales, lo firmaron quienes en él intervinieron.-----



C.P. LUIS ENRIQUE MAGAÑA MENDEZ.  
 TESORERO MUNICIPAL.  
 TESORERIA

  
 POR EL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN.  
 C. MANUEL PIZANO RAMOS.  
 PDTE. MUNICIPAL.

  
 M.V.Z. ABEL CARDENAS GONZALEZ.  
 OFICIAL MAYOR.



H. Ayuntamiento Constitucional  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 Coquimatlán, Col.

102

Dependencia \_\_\_\_\_  
 Mesa \_\_\_\_\_  
 Sección \_\_\_\_\_  
 Núm. de Of. \_\_\_\_\_  
 Expediente \_\_\_\_\_



Asunto:

POR EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL  
 SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, COL.

C. ELIDA PADILLA SANDOVAL.  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE COQUIMATLAN, COL.

C. FCO. JAVIER BRIZUELA MIRANDA.  
 S.RIO. DE TRAB. Y CONF.

C. J. JESUS BENAVIDES RGUEZ.  
 PDTE. DE VIGILANCIA.